



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB DEPTO. JURÍDICO

APRUEBA LA RENUNCIA VOLUNTARIA DE LA
 PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE
 SE INDICA.-

PARRAL, 17 Jun 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 653 T

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente)
- 4.- Renuncia Voluntaria de doña Julia Inés Aravena Vásquez, Profesora de Educación General Básica de la dotación docente de la Escuela E-567 Santiago Urrutia de Parral.-
- 5.- Contrata, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 443, de fecha 10 de Mayo de 2013.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 7.- La Ley N° 20.248 de 01 de Febrero de 2008, modificada por Ley N°20.550 de 26 de Octubre de 2011, del Ministerio de Educación.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, según lo manifestado por la profesional de la educación que se individualiza, ha optado voluntariamente poner término anticipadamente a su relación laboral, con el Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral, renunciando a la totalidad de su jornada de trabajo por Ley Sep, según da cuenta carta de renuncia de fecha 12 de Junio 2013 e ingresada a la oficina de partes del Departamento Administrativo de Educación Municipal con fecha 12 de Junio del 2013 y bajo el N° 183 .-
- 2.- Qué dicha renuncia es aceptada sin derecho a la indemnización establecida en legislación laboral vigente.-
- 3.- La funcionaria antes mencionada, al momento de su retiro del Servicio de Educación, no se encontraba sometida a sumario ni a investigación sumaria.-

DECRETO :

- 1.- **APRUEBASE**, a contar del **01 de Junio de 2013**, la renuncia voluntaria al cargo y funciones de doña **Julia Inés Aravena Vásquez**, R.U.T. N° **15.697.333-5**, Profesora de la dotación docente de la Escuela E-567 Santiago Urrutia de la comuna de Parral, por la causal establecida en el Art. 72º, letra a) del D.F.L. N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación Pública, sin derecho a la indemnización establecida en la legislación laboral vigente, estableciéndose que la renuncia es a la totalidad de las horas de la jornada de trabajo que mantenía con el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


 SECRETARIA MUNICIPAL
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 ALCALDESA DE PARRAL
PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL


 DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
 ABOGADO DAEM
Vº. Bº. ABOGADO D.A.E.M.

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/JAR/aog-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-